



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 1543/2000**

**EXPEDIENTE N° 3346/2000**  
sg

Buenos Aires, 20 de febrero de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en once causas judiciales, y

**CONSIDERANDO:**

Que las facturas nros.: 352, 356, 358, 307, 381, 366, 385, 392, 393, 394 y 396 se encuentran debidamente conformadas por el Cuerpo Médico Forense.

Que la Dirección Pericial y el Departamento de Liquidaciones efectúan la intervención que les compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución n° 760/2000.

Que a fs. 125 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produce las afectaciones contables provisionales para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al P.R.I.C.A.I. S.A. la suma total de pesos dieciocho mil doscientos cuarenta (\$ 18.240.-) en concepto de pago por las facturas n° 352, 356, 358, 307, 381, 366, 385, 392, 393, 394 y 396 correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en once causas judiciales.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación contable provisional de fs. 125 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION